

ALCALDÍAS



Ala das

Página: 1-2

Sección:

Fecha:

- 9 SEP 2019

EN XOCHIMILCO

PROLIFERA VENTA DE ALCOHOL Y DROGAS

● Tras la muerte de un joven ahogado, se evidenció la comercialización de bebidas alcohólicas y enervantes en el área de trajineras, sin que el alcalde haga algo 2



Exigen un mayor control entre autoridades y prestadores de servicios en la zona de las trajineras

EN XOCHIMILCO

ALCOHOL Y DROGAS, AL POR MAYOR

Urgen medidas de seguridad contra el vandalismo y para proteger a turistas

HUGO HERNÁNDEZ
GRUPO CANTÓN

CIUDAD DE MÉXICO.— Tras la muerte de un joven ahogado en el canal de Xochimilco, se evidenció la venta desmedida de alcohol y droga en el área de trajineras y otros espacios. En julio



La muerte del joven poblano

de este año, se registraron 15 incidentes por narcomenudeo, que comparados con los 9 casos del

NARCO EN JULIO

15

incidentes por narcomenudeo en el mes de julio

9

casos del mismo mes del año anterior

66.6

por ciento aumentó este delito

mismo mes del año anterior, representó un incremento del 66.6 por ciento.

"Por ello, es urgente y necesario que la Secretaría de Turismo capitalina ejecute propuestas y acciones de coordinación con las autoridades de la alcaldía de Xochimilco, con objeto de generar un plan integral que dé solución a los problemas de alcohol y vandalismo, así como de control en las zonas chinamperas.

La presidenta de la Comisión de Turismo, Patricia Báez, propuso un Punto de Acuerdo para exigir nuevas medidas de seguridad hacia los turistas que acuden a los embarcaderos y prevenir futuros incidentes, pero sobre todo controlar la desmedida venta de alcohol y droga en Xochimilco.

"Por desgracia, desde hace unos años para acá la convivencia que se genera en las trajineras se ha distorsionado y se presta al consumo excesivo de bebidas alcohólicas de forma irresponsable y sin control, ante la mirada complaciente de las autoridades".



La falta de cumplimiento en los acuerdos entre la alcaldía y los prestadores de servicios, así como la falta de protocolos de actuación ante accidentes, pueden generar que la afluencia turística se vea afectada"

PATRICIA BÁEZ,
LEGISLADORA DEL PAN

Se refirió al joven poblano que cayó de una trajinera sin que pudiera ser asistido y su cuerpo fue encontrado al día siguiente, después de más de doce horas de búsqueda.

La legisladora de Acción Nacional dijo que no sólo se debe prohibir o regular el consumo de alcohol o usar chalecos salvavidas, sino también armar estrategias permanentes y fortalecer las medidas de seguridad con planes y programas de prevención para convertir a Xochimilco en un centro turístico de primer nivel.



Tomadas de twitter: @SEDEMA_CDMX

Manita de gato

AZCAPOTZALCO.

Trabajadores de la Alcaldía y de una institución financiera reforestaron, con vecinos, el camellón de Av. Antonio Valeriano.





Diego Gallegos

Tenga cuidado

VC. Una rejilla en mal estado, que constantemente se daña, puede causar que los autos caigan en ésta o ponchar una llanta. El desperfecto se ubica en Eje 3 Oriente, en la estación San Lázaro del Metrobús.

INSTITUTOS



Sancionan, al fin, bares irregulares en Coyoacán

ALEJANDRO LEÓN *al*

El Instituto de Verificación Administrativa (Invea) suspendió actividades en centros nocturnos que operaban de manera irregular en el centro de Coyoacán.

De acuerdo con vecinos, esos establecimientos ya habían sido denunciados ante la Alcaldía Coyoacán, pero continuaron operando.

El Invea colocó sellos de

suspensión en el establecimiento conocido como Salamandra Otra Vez, en Presidente Carranza 83.

También en el Restaurante Quetzalcóatl, en Presidente Carranza 95, y en El Recreo Coyoacán, en Caballo Calco 29, pero ayer se observó que los sellos de suspensión estaban arrancados.

El Instituto también verificó el centro nocturno The Cross Tavern Coyoacán, en

Felipe Carrillo Puerto 14.

Los establecimientos no cumplían disposiciones como permiso para la operación con venta de alcohol vigente, certificado de uso de suelo y programa interno de protección civil.

El Invea también repuso sellos en Casa Vau, en Felipe Carrillo Puerto 9, así como en Calco 6, Cocina Mexicana, donde estos también fueron arrancados.



Victor Zubieta

■ El operativo dio respuesta a las quejas ante la Alcaldía.



Incumplen 16 Concejos con transparencia

Destaca opacidad de los concejales

Omiten integrantes de las Alcaldías compartir tareas asistencia, actas...

VÍCTOR JUÁREZ

Como nuevos integrantes de la Administración pública en las Alcaldías de la CDMX, los Concejos dejan que desear a la hora de reportar actividades, de manera colectiva y por cada uno de los 10 integrantes.

REFORMA revisó los portales digitales de las 16 Alcaldías para identificar la información contenida en los microsítios destinados a los Concejos y los concejales, en los que encontró que la mayoría incumple con exhibir la documentación adecuada.

A la fecha, ninguno de los 16 territorios de la CDMX muestra la totalidad de las actas, las listas de asistencia, las versiones estenográficas o siquiera una semblanza o información básica de cada uno de los concejales.

Por ejemplo, el Regla-

Empiezan entre penumbras

Los ciudadanos no conocen a detalle el desempeño de los 10 concejales de cada demarcación.

ALCALDÍA	REGLAMENTO	ACTAS*	ASISTENCIA	INFORMES	ESTENOGRÁFICAS
A. Obregón	✓	✓	✓	✗	Incompletas
Azcapotzalco	✓	✓	✗	✗	✗
B. Juárez	✓	✓	✗	✗	✗
Coyoacán	✗	✗	✗	✗	✗
Cuajimalpa	✗	✓	✗	✗	✗
Cuauhtémoc	✓	✓	✗	✗	✗
G. A. Madero	✓	✓	✗	✗	Incompletas
Iztacalco	✓	✗	✗	✗	✗
Iztapalapa	✗	✓	✗	✗	✗
M. Contreras	✓	✓	Incompletas	✗	✗
M. Hidalgo	✓	✓	Incompletas	Incompletas	✗
Milpa Alta	✓	✓	✗	✗	✗
Tláhuac	✗	✗	✗	✗	✗
Tlalpan	✓	✓	✗	✗	✗
V. Carranza	✓	✓	✗	✗	✗
Xochimilco	✗	✗	✗	✗	✗

*La Alcaldía cuenta con actas en el portal aunque no se sabe si están completas.



mento Interno del Concejo, un documento fundamental de dicho órgano, es imposible de localizar en los portales de cinco Alcaldías: Coyoacán, Cuajimalpa, Iztapalapa, Tláhuac y Xochimilco.

De hecho, estas demarcaciones son las que menos información aportan en general, pues sus portales, incluso, carecen de actas, órdenes del día o convocatorias de sus sesiones ordinarias y extraordinarias.

En algunas alcaldías, aunque se incluye informa-

ción que no es obligada, como las listas de asistencia, éstas se encuentran cargadas al portal de forma incompleta. Tal es el caso de Álvaro Obregón, Magdalena Contreras y Miguel Hidalgo.

Esta última cuenta con un rubro que ninguna otra Alcaldía presenta: los informes semestrales por concejal. Sin embargo, sólo siete de los integrantes lo han presentado.

De acuerdo con Julio César Bonilla, comisionado presidente del Instituto de

Transparencia (Info-CDMX), aunque los concejales son parte de las alcaldías, la ley fue reformada hasta el mes pasado para incluir las obligaciones de transparencia de estos.

La reforma del 5 de agosto señala como obligaciones de los concejales publicar informe de labores, directorio de los concejales indicando las comisiones a las que pertenecen, calendarios del pleno y de las comisiones, así como las actas emanadas de las sesiones.

De acuerdo con Bonilla, sólo 3 de 16 alcaldías concentran la mayor cantidad de recursos de revisión relacionados con información de los Concejos: Tlalpan, Venustiano Carranza y Xochimilco.

“Hay un creciente interés con ese tema y los temas que más solicita la gente con relación a este asunto es: información presupuestal, respecto del personal que apoya a los concejales, acciones institucionales que han realizado y las minutas que se han llevado a cabo”, explicó.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

REFORMA
COMISION DE MEXICO

Página:

3

Sección:

cd

Fecha:

- 9 SEP 2019

INTERCAMBIO INTERNACIONAL

Integrantes de la Delegación de la Plataforma Ciudadana Electoral de El Salvador y del Instituto Republicano Internacional sostuvieron una reunión de trabajo con autoridades del IECM. Durante el encuentro, los participantes destacaron los logros de la Red de Observación CDMX, la cual se integra por 44 organizaciones civiles.



IECM analiza vías para dar primer diputado migrante a la CDMX

[Eloísa Domínguez]

En paralelo a una iniciativa del Partido del Trabajo (PT) presentada en el Congreso de la Ciudad de México con la que se pretende eliminar la disposición constitucional de que en las próximas elecciones intermedias de 2021 los "ciudadanos chilangos" residentes en el extranjero participen con su voto para elegir a un diputado migrante o sean votados para este cargo, el Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) estudia los escenarios que prevé que se puedan presentar para consolidar el mandato del Constituyente, que creó la carta de derechos de la capital del país, vigente desde febrero de 2017.

En entrevista con *Crónica*, Myriam Alarcón Reyes, consejera ciudadana del IECM, explica que hay un comité de expertos integrado por Leticia Calderón Chelius, Víctor Manuel Alarcón Olgún, Hugo Alejandro Concha Cantú, Telésforo Ramírez García, Martha Singer Sochet, Daniel Tacher Contreras que revisan los dos escenarios para lograr que la capital del país tenga en su Congreso al diputado migrante. Primero, el

grupo buscará implementar esta figura sin necesidad de modificar la normativa en la materia. Dos: implementar la figura de diputación migrante con una modificación a la normativa. Este trabajo deberá concluir el próximo 30 de septiembre, y la consejera espera que la iniciativa se congele en comisiones.

De acuerdo con el propio IECM, la primera experiencia hacia 2021 está acotada por cuatro circunstancias: hay falta de normas a nivel nacional, por el registro de la población votante durante la última elección, hay ejemplos de otras entidades, lo cual es heterogéneo y existe una falta de armonización legislativa a nivel local.

Por ello se requiere del comité, que coordina Myriam Alarcón Reyes, para avanzar en las soluciones, aunque la más viable es que se haga con las reglas que ya tiene el IECM.

"Este comité tiene experiencia en el tema de residentes en el extranjero, y son perfiles muy específicos en derecho, otros son poli-

tólogos y sociólogos, entre otros, que identificaron casos de éxito para tener al diputado migrante en congresos locales. Están Zacatecas (con dos legisladores en esa condición), Guerrero, Chiapas y Michoacán", señala Alarcón Reyes.

Para lograr que la Ciudad de México tenga a su primer legislador migrante, los expertos visualizan las vías menos complejas, dice la consejera electoral.

"Para tener una representación directa y lograr una votación por mayoría se requiere formar un distrito, y para que sea una realidad debe haber una reforma. Actualmente, en la ciudad tenemos 33 distritos, cada uno con una representación de un diputado, de manera directa, por mayoría y que se elige a través de la



❖ En las próximas elecciones intermedias de 2021 los “ciudadanos chilangos” residentes en el extranjero tendrían que elegir a un legislador

urna. Y además 33 diputados por representación proporcional. Es decir, del porcentaje de votación

que recibieron los partidos políticos en la elección inmediata. En beneficio de esa votación, se eligen a esos diputados para que haya una representación plural, y éstas son las dos formas para tener los legisladores”, precisa.

Y observa que al no existir un distrito que represente a los residentes en el extranjero, la única forma que queda para elegir a un diputado migrante o residente en el extranjero, tendría que ser por “las cuotas” o porcentajes asignados por parte de los partidos.

“Al hablar de la elección por la vía de la representación proporcional quedan fuera los candidatos sin partido o independientes, porque sería muy complejo ese proceso bajo el esquema o normatividad actual. Por

ello, lo único viable posible es por partidos”, aclara Alarcón Reyes.

Indica que el comité sugiere que se elijan a los ciudadanos residentes en el extranjero, que cumplan con requisitos muy precisos, como la credencial de elector, años de residencia en el extranjero, comprobante de ser originario de la Ciudad de México, con el acta de nacimiento o comprobante de esa estancia fuera de la Ciudad de México.

Entonces, la vía es que el partido seleccione al candidato, y serán aquellos que vivan en Estados Unidos —la mayor diáspora—, Canadá, España y Reino Unido.

“Tiene que ser así, porque por ley no se pueden realizar campañas fuera del país. Como institutos queda difundir este proceso a través de diversas plataformas, internet principalmente, porque es la forma más directa”, indica la consejera.

Referente a la ciudadanía de la Ciudad de México, el artículo 24 numerales 1 y 5 de la Constitución Local, dispone que se reconoce ésta, como un vínculo existente entre las personas y la comunidad a la que pertenecen para el goce de los derechos reconocidos en la propia Constitución, que se ejercerán en los casos y con los requisitos que determine la ley, precisando que los ciudadanos mexicanos, por nacimiento o naturalización, tienen derecho a acceder a cualquier cargo público de la Ciudad, incluyendo los de elección.

La consejera electoral asegura que desde el IECM se trabaja para ir por hacer efectivo este trabajo a fin de hacer cumplir con lo establecido en la Constitución de la Ciudad de México.

❖ El PT presentó en el Congreso de la Ciudad de México una iniciativa con la que se pretende eliminar la disposición constitucional

ORGANIZACIONES INDEPENDIENTES



Normarán desarrollo metropolitano

- Congreso de la Ciudad impulsa una ley en la materia
- Requerirá la aprobación del Poder Legislativo federal

HÉCTOR CRUZ

—metropoli@eluniversal.com.mx

Dado que desde 2007 la población urbana comenzó a superar a la rural en la Zona Metropolitana del Valle de México (ZMVM), donde actualmente se concentra un total de 21.95 millones de habitantes y prevén que para 2024 será de 22.6 millones, la presidenta de la Comisión de Desarrollo Metropolitano del Congreso local, América Rangel Lorenzana, urgió la creación de la ley de desarrollo metropolitano para esa importante área del país.

Entrevistada por EL UNIVERSAL, la panista dio a conocer la "ruta crítica" que seguirá esa norma, que una vez aprobada por el Congreso local, dada su importancia, tendrá que ser turnada la Cámara de Diputados y, posteriormente, a la de Senadores, aunque con fundamento en el artículo 72 de la Constitución Política federal, el Ejecutivo federal será el encargado de su publicación, en caso de no tener observaciones, en el *Diario Oficial de la Federación*.

Asimismo, dijo, quedó establecido que cerca de 50% de la población de la ZMVM está concentrada en 12 de las demarcaciones territoriales y municipios: Álvaro Obregón, Chi-

malhuacán, Coyoacán, Cuauhtémoc, Cuautitlán Izcalli, Ecatepec, Gustavo A. Madero, Iztapalapa, Naucalpan, Nezahualcóyotl, Tlalnepantla y Tlalpan.

Además, comentó Rangel Lorenzana, la Zona Metropolitana del Valle de México fue la primera en establecer una relación urbana entre la demarcación territorial de la alcaldía Miguel Hidalgo, en ese entonces Distrito Federal, y el municipio de Naucalpan, del Estado de México, en los años 40 con la construcción de Ciudad Satélite.

Algunos de los puntos de vital importancia a tratar dentro de esa área, explicó la legisladora, son los relacionados a los recursos hídricos en torno a la recarga de mantos acuíferos, principalmente en zonas fo-

restales y los niveles en la calidad del aire, entre muchos otros rubros.

Recordó que los antecedentes de dicha ley son dos en específico: el primero, en 2016 con la modificación del artículo 122 de la Constitución federal, cuya finalidad era dar a la capital del país un estatus de condiciones iguales respecto al resto de las entidades federativas de México.

Y el segundo, se remonta al 9 de enero de 2019, al celebrarse la Primera Sesión Extraordinaria del Consejo de Desarrollo Metropolitano del Valle de México, el cual contó con los titulares de los gobiernos locales de la capital de la República, el Estado de México e Hidalgo, así como de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (Sedatu), a fin de impulsar una ley en común en esta zona, quienes en su oportunidad presentaron la iniciativa.

Reveló que la propuesta considera 17 objetivos de desarrollo sostenible de la Agenda 2030, contemplados en ocho capítulos, entre ellos regular las relaciones intergubernamentales de los distintos órdenes de gobierno, que convergen bajo criterios de equidad para conservar, proteger, mantener, preservar y desarrollar de manera solidaria, armónica, compartida y sustentable la ZMVM. ●

50%

DE LA POBLACIÓN de la Zona Metropolitana del Valle de México se concentra en 12 alcaldías y municipios mexiquenses.



DOS CONTROVERSIAS

SCJN revisa la Constitución local

POR JUAN PABLO REYES
juan.reyes@gimm.com.mx



La Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) iniciará hoy la revisión de un par de controversias constitucionales que impugnan diversos aspectos de la Constitución de la Ciudad de México relacionados con regulación de derechos consagrados en la Constitución federal.

Los ministros discutirán dos proyectos de sentencia del ministro Javier Laynez sobre los recursos impulsados por la Presidencia de la

República y la Cámara de Senadores contra una serie de artículos de la Constitución capitalina.

Los puntos que la Corte analizará se relacionan con el mantenimiento de escuelas, el derecho al trabajo, los derechos de las mujeres, los adultos mayores, niñas y niños, las personas en situación de calle y las personas de la diversidad sexual, entre otros.

La última controversia que analizó la SCJN fue cuando se invalidaron dos artículos de la Constitución

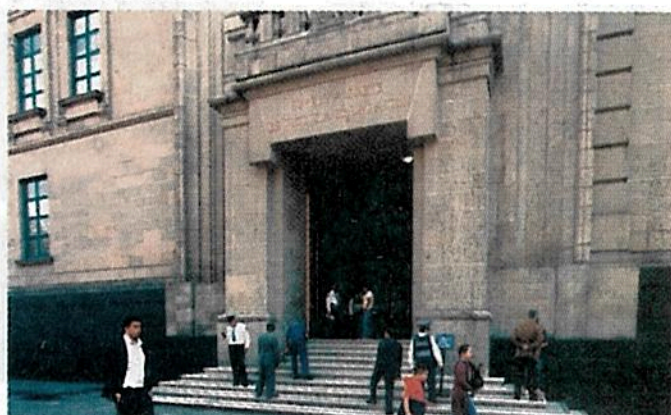


Foto: David Solís/ Archivo

Los ministros discutirán dos proyectos de sentencia de Javier Laynez.

local. Por mayoría de ocho votos, los ministros anularon la designación del Consejo de la Judicatura local por un Consejo Judicial Ciudadano y

la prohibición de que el presidente del Tribunal Superior de Justicia capitalino encabece también el Consejo de la Judicatura local.



Congreso va contra exfuncionario de la PGJ

● Empresa pide quitarle el fuero al ahora fiscal de Quintana Roo por omisiones en el caso *Lord Ferrari*

KEVIN RUIZ *18/09/18*
—metropoli@eluniversal.com.mx

El Congreso de la Ciudad de México analiza un recurso de declaración de procedencia que busca separar del cargo al actual fiscal de Quintana Roo y exsubprocurador de Averiguaciones Previas Centrales de la Procuraduría General de Justicia (PGJ) capitalina, Óscar Montes de Oca Rosales, por omisiones en el caso de *Lord Ferrari*.

El escrito fue interpuesto por el apoderado legal de la empresa Merton Consulting, S.A. de C.V., y recibido el pasado 23 de julio por la Junta de Coordinación Política (Jucopo), que lo remitió a la Comisión de Puntos Constitucionales para su análisis, que tiene como objeto que los legisladores locales exhorten al nuevo Congreso del estado a separar del cargo a Montes de Oca y que responda a la demanda en su contra en la capital del país.

Un recurso de declaración de procedencia es un acto que los legisladores tienen para remover la inmunidad procesal o fuero de los servidores públicos, para que sean puestos a disposición de

una autoridad judicial.

En el documento, al que tuvo acceso EL UNIVERSAL, se señala que Montes de Oca no judicializó una carpeta de investigación en contra de Alberto Sentíes Palacios, *Lord Ferrari*, por el delito de fraude a la empresa Merton Consulting, S.A. de C.V., por un monto de 50 mil dólares.

Además, a través de la misma procuraduría se filtró información de la carpeta de investigación y datos personales para que familiares de *Lord Ferrari* dieran con el dueño de dicha empresa, hechos que ameritaron en su momento una denuncia de hechos ante la entonces PGR. ●

EL DATO



ARCHIVO EL UNIVERSAL

Señalado.

Óscar Montes de Oca Rosales fue subprocurador de Averiguaciones Previas Centrales de la PGJ.